



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**PRECISIONES SOBRE EVALUACION DE EXPEDIENTES PARA LA
ETAPA III- PRIMER TRAMO, DEL CONTRATO DOCENTE 2017 DEL
NIVEL SECUNDARIA , EBE Y EBA.**

COMUNICADO

El Comité de Contratación de la UGEL N° 06, a determinado que el día 24 de febrero se realizará la adjudicación correspondiente a la Etapa III- Primer tramo para los docentes postulantes a:

Aula de Innovación Pedagógica (AIP) del Nivel Secundaria.

Los postulantes deberán ingresar sus expedientes (CV), conteniendo los requisitos mínimos establecidos para contrato, adjuntando el anexo 4 en la cual se habilitará una columna de N° de FOLIOS, en donde deberán consignar el N° de página foliada del documento respectivo. Estos expedientes deben presentarse el día miércoles 22 de febrero del 2017, en mesa de partes de la UGEL 06.

Los docentes de EBA y EBE, deberán llevar sus respectivos expedientes el mismo día 24 de febrero, a partir de las 3:00 pm.

Para las demás Áreas del Nivel Secundaria la adjudicación será con el orden de mérito en caso de la existencia de plazas.

Vitarte, 21 de febrero del 2017
La Comisión – UGEL06

Mantente informado sobre el proceso desde el Link



ANEXO 4

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASPECTOS A EVALUAR		Nº DE FOLIO	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION
a.FORMACION PROFESIONAL	a.1. Título Profesional Pedagógico (*)		15	
	a. 2. Grado de Doctor		15	
	a. 3. Estudios concluidos de Doctorado. (excluyente con a.2)		10	
	a.4. Estudios no concluidos de doctorado (excluyentes a.2. y a.3)		5	
	a.5. Grado de Maestría		10	
	a. 6. Estudios concluidos de Maestría. (excluyente con a.5)		8	
	a. 7. Estudios no concluidos de Maestría. (excluyente con a.5 y a.6)		5	
	a.8.Otro Título Pedagógico o Titulo de segunda especialidad		8	
	a.9. Estudios concluidos de segunda especialidad en educación inicial y/o didáctica.		5	
	a.10 Título Profesional Universal no Pedagógico		10	
	a.11 Diplomado otorgado por universidades (hasta un máximo de 2 diplomados)		5 c/u	
	a.12 Grado de bachiller, egresado o estudios concluidos en educación (excluidos con a.1 y a.8)		5	
	a.13 Título Profesional Técnico		4	
b.CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES	b.1. Capacitación y actualización docente, afín a la modalidad que postula.(**) -En los últimos 5 años. -Duración mínima de 100 horas. - 2 puntos (2) por cada uno de ellos.		10	
	b.2. Capacitación y actualización en un programa de formación docente en servicio financiada por el MINEDU con un mínimo de 100 horas por certificado; -2 puntos (2) por cada uno de ellos.		10	
	b.3. Becas integrales autorizadas por DIGESUTP (extranjero)		10	
c. EXPERIENCIA LABORAL	c.1. Experiencia laboral docente afín a la modalidad que postula (***) solo se considera la experiencia laboral acumulada en los últimos 5 años durante los meses de marzo a diciembre teniendo en cuenta: -Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado. -Máximo a considerar 50 meses. -Un mes equivale a 30 días. -No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días ni es acumulable los días para completar un mes (30 días).		20	

(*) Si el postulante es uno de los del cuadro de méritos y se está definiendo un empate, el título pedagógico con el que postuló no otorga puntaje.

(**) Los certificados y diplomas de capacitación que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los otorgados por las Universidades, instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales por la DIGESUTP así mismo se consideran validos los certificados y diplomas de capacitaciones otorgados por la DIGEBE, DIGEBA o por las DRE/GRE/UGEL.

(***) La experiencia docente en el sector público es válida en cualquier de las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas o constancias de pago emitidas por la DRE/UGEL.